



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAFIGOS, CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ALCALDE-PRESIDENTE:
D^a. María Mercedes Cortés Lázaro (P.P.)

CONCEJALES PRESENTES:
D^a. Carmen Paula Castro Navarro (P.P.)
D^a. Patricia Solsona Barreda (P.P.)

NO ASISTENTES/EXCUSAN SU PRESENCIA:
D^o. Saray Domingo Safont (P.P.)

SECRETARIO:
D^o. Mario Nebot González
(SEPAM Diputación)

En la Casa Consistorial de Benafigos, siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. reseñados al margen, integrantes del Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido debidamente convocados.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, con carácter Extraordinario, el mismo queda aprobado por mayoría absoluta de las asistentes con la abstención reglamentaria de la Sra. Alcaldesa por no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

2.1. Decretos:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, cuyos títulos literales son los siguientes:

01/04/2016	APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO 2017-2019
06/04/2016	INCORPORACIÓN DE REMANENTES 1 2016 1
13/04/2016	APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN 2016
21/04/2016	COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA PREVIA A LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA GRANJA PORCINA SITA EN POL 13 PARC 199
22/04/2016	APROBACION EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO BAR ERAS 17
27/04/2016	BAJA PADRÓN DE BASURA PL IGLESIA 4 - JUAN SOLSONA DOMINGO
04/05/2016	INCORPORACIÓN DE REMANENTES 1 2016 2
09/05/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RECAUDACIÓN LTAS151005
11/05/2016	LICENCIA OBRA MENOR CALLE PLAZA MAYOR 8 - EVA MARIN OKRZEJA
18/05/2016	APROBACIÓN PLIEGO ARRIENDO PISCINA 2016
16/06/2016	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL BAR ERAS A SAMARANCH INVESTMENT, S.L.
28/06/2016	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
29/06/2016	TARJETA VEHICULOS PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA-HUMILDAD VILLALONGA MONFERRER
01/07/2016	CESIÓN DE LA LICENCIA DE APERTURA BAR ERAS - SAMARANCH INVESTMENT
05/07/2016	CONTRATACIÓN ALTA BECARIO - CARLOS ESCOBAR SOLSONA

Los Sres. miembros presentes se dan por enterados.



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2016 DE LAS NNSS DE BENAFIGOS

Visto el expediente sobre modificación puntual nº 1/2016 de las NNSS de Benafigos, y ante la necesidad de inicio del procedimiento para la evaluación ambiental y territorial estratégica de la misma.

Habida cuenta que el 23 de mayo de 2016 se registra documento de entrada de Don Víctor Domingo Agut por el que solicita dicha modificación de las Normas Subsidiarias acompañada de la documentación que han redactado los arquitectos Emilio Segarra y Lidón Agost, que se compone de:

- Documento de modificación de las Normas Subsidiarias.
- Documento inicial estratégico.

Habida cuenta que el solicitante pretende con esta modificación obtener el suficiente espacio de acceso a su vivienda, y que dicha pretensión casa con el interés público.

Vista la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica formulada por la Señora Alcaldesa el pasado 23 de junio de 2016.

A tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, LOTUP, se aprueba, por unanimidad de los asistentes,

ÚNICO.- El Pleno, como Órgano Sustantivo, insta a al departamento técnico a comprobar que la documentación presentada es conforme con lo establecido en el art. 50 de la LOTUP y requerir si fuera necesario al Órgano Promotor la documentación necesaria para poder continuar con la tramitación.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN 2016 (SEGUNDA).

Toma la palabra Doña María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos e indica que:

Como consecuencia de los graves y acuciantes problemas de caudal que lleva arrastrando el pozo de la Planassa, el cual suministra agua potable a nuestra población, este Ayuntamiento de Benafigos de forma regular se ha visto obligado a solicitar el servicio de abastecimiento de agua mediante cubas con tal de prestar este servicio básico a la ciudadanía por resultar insuficiente el suministro acuífero de dicho pozo.

Así pues, la señora Alcaldesa expone las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 19, con fecha de 13 de febrero de 2016, por las que se regula la convocatoria de "Ayudas para la garantía del abastecimiento de agua potable a municipios de la provincia de Castellón 2016", instando a los presentes de los beneficios que supone dicho plan de ayudas.

Oído esto, se somete a votación, acordando, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Benafigos en la mencionada convocatoria del programa de Ayudas.

SEGUNDO.- Hacer constar el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte, mediante financiación municipal hasta llegar al 100% del coste total de la



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

actuación.

TERCERO.- Aprobar las facturas y reconocer las obligaciones que se detallan:

Nº Documento	Fecha documento	Importe total	Tercero	Concepto	Plda. Presupuest.
10-A-16	30/04/2016	5.336,10	Transportes José Manuel Centelles Gil	49 PORTES CUBAS DE AGUA	161.22101
12-A-16	31/05/2016	3593,70	Transportes José Manuel Centelles Gil	33 PORTES CUBAS DE AGUA	161.22101
17-A-16	30/06/2016	4573,80	Transportes José Manuel Centelles Gil	42 PORTES CUBAS DE AGUA	161.22101

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Excm. Diputación de Castellón.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/2016.1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que los créditos consignados son insuficientes en el Presupuesto actual, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente, y dado que se dispone de nuevas previsiones de ingresos en el Presupuesto se hace necesaria la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

Vistos la Memoria de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016 y el informe de Intervención de fecha de fecha 5 de julio de 2016; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016.1, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del mismo Real Decreto; y nuevos ingresos concedidos por la Diputación Provincial de Castellón.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

PUNTO SEXTO.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

Por razones de urgencia y oportunidad, el Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda incluir en el Orden del Día, el asunto que se relaciona a continuación:

6.1 – APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL ABASTECIMIENTO DE CUBAS DE AGUA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

Visto que con fecha 7 de julio de 2016, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio del Suministro para el abastecimiento de agua potable mediante cubas de agua debido a problemas desconocidos en el pozo denominada Planassa, que abastece a nuestra población.

Visto que dada la característica del servicio, por el Secretario-Interventor, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato del servicio del Suministro para el abastecimiento de agua potable mediante cubas de agua.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, del servicio del Suministro para el abastecimiento de agua potable mediante cubas de agua.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 23.700,00 euros y 6.300,00 euros de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de Suministro para el abastecimiento de agua potable mediante cubas de agua por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 161.22101 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

PUNTO DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos por tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las doce horas del día de la fecha, para la debida constancia de lo cual, certifico y firmo, junto con la Sra. Alcaldesa.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA
Mª Mercedes Cortés Lázaro

EL SECRETARIO
Mario Nebot González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE